



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°170-2023-GM/MPCH-C.

Santo Tomás, 22 de mayo del 2023



VISTOS:

La Informe N°0055-2023/DFYCA/MPCH/JGCLL, de fecha 05 de mayo de 2023, el Jefe de División y Fiscalización y Calidad Ambiental, ante el Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, remite Informe Técnico para solicitar disponibilidad presupuestal y aprobación bajo resolución de alcaldía del "PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas)"; Informe N°0266-2023-GGAYRR.NN-MPCH-C, de fecha 05 de mayo de 2023, el Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, ante el despacho de Gerencia Municipal, remite informe para su aprobación del plan de trabajo; Informe N°052-2023-OPRyCT-DPP-MPCH, de fecha 16 de mayo de 2023; Informe N°353-2023-DPP-GM-MPCH-C, de fecha 18 de mayo de 2023; Opinión Legal N°265-2023-DAJ-MPCH/NHM, de fecha 22 de mayo de 2023 – Director de Asesoría Legal; otros adjuntos al expediente, y;



CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°28607 y Ley N°30305, la cual establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía en concordancia con el Artículo II del Título preliminar y conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, que prescribe como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.



Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1 Principio de Legalidad, señala que; "Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



Que, el numeral 20 del artículo 20º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPCH, de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su artículo primero, designar, a partir del 04 de enero de 2023 en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas al Econ. FRANKLIN PINTO BACA, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, hasta nueva disposición superior, y delega el cumplimiento del artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MPCH, de fecha 04 de enero de 2023, que en su numeral 1 literal 11 establece la delegación de funciones y atribuciones del Gerente Municipal.- Aprobar la Liquidación Técnica y Financiera de los Expedientes Técnicos de Obra y/o Proyectos productivos y sociales que ejecute la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas por Administración Directa y Contrata.

Que, mediante los artículos 73 y 82 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para: "promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, según el numeral 8.2 del artículo 8º de la Ley N°28611- Ley General del Ambiente, dispone que: "Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí".

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, la misma que en su artículo 1º estipula: "Apruébese la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo".

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, en fecha 7 de enero de 2023, fue publicado la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°006-2023-MPCH/CM, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Que, mediante Informe N°0055-2023/DFYCA/MPCH/JGCLL, de fecha 05 de mayo de 2023, el Jefe de División de Fiscalización y Calidad Ambiental, - Ing. Jesús G. Castillo Llacma, ante el Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales - Ing. Franco A. Aguilar Castillo, remite Informe Técnico para solicitar disponibilidad presupuestal y su aprobación del del "PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas). La misma que tendrá como objetivo *impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible*. Además de ello se concluye que dicho Plan EDUCCA se ejecutara con un monto de S/. 70,590.00 (Setenta mil quinientos noventa con 00/100 soles), asimismo se adjunta:

- PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas)*
- Ordenanza Municipal N°006-2023-MPCH/CM.*

Que, mediante Informe N°0266-2023-GGAYRR.NN-MPCH-C, de fecha 05 de mayo de 2023, el Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, ante el despacho de Gerencia Municipal, remite informe para su aprobación del PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas), la misma que concluye que: "(...), IV. CONCLUSIÓN Que, conforme manifestado con anterioridad, la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales da opinión favorable y mediante la presente solicito la aprobación DEL "PLAN DE TRABAJO - 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA (EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO". con resolución de alcaldía".

Que, mediante Informe N°052-2023-OPRyCT-DPP-MPCH, de fecha 16 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y CT, ante Director de Planeamiento y Presupuesto, emite Informe Técnico sobre el Plan, en la misma que concluye: "(...), IV. CONCLUSIONES. (...) este despacho emite Opinión favorable, conforme se desprende de los documentos sustentarlas y en ese orden se realizó coordinación con la Oficina de Presupuesto lo cual Manifiesta para dar atención a la solicitud para la ejecución del "Plan de Trabajo 2023 del programa Municipal EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas)"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad en el marco de las normas presupuestales vigentes, así mismo dicha asignación presupuestal será progresivo y debe garantizar el cumplimiento de metas y la finalidad".

Que, mediante Informe N°353-2023-DPP-GM-MPCH-C, de fecha 18 de mayo de 2023, el Director de Planeamiento y Presupuesto, ante Gerente Municipal, EMITE OPINIÓN FAVORABLE y concluye que en cumplimiento de sus funciones y conforme a los expuesto informa que se da disponibilidad financiera según la siguiente cadena programática funcional presupuestaria:

Nº	NOMBRE DEL PLAN	SALDO DISPONIBLE
1	"Plan de trabajo 2023 del programa Municipal EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas")	Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados Rubro: Fondo de Compensación Municipal – FCM-07. Sec. Funcional: Según corresponda. Clasificador: Según Corresponda. Monto máximo de disponibilidad: S/. 35,295.00
TOTAL		S/. 35,295.00

Que, mediante Opinión Legal N°238-2023-DAJ-MPCH/NHM, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido el Abg. Franklin Villena Molero en su condición de Director de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes y análisis declara **PROCEDENTE** la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas)**, conforme lo establecido en los artículos 73 y 82 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la mismas que otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para: *"promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.* La misma que tiene como objetivo, *impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible;* teniendo como presupuesto total la suma de S/. 35,295.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES). Se RECOMIENDA, emitir Resolución de Gerencia, conforme a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N°243-2023-S-MPCH, de fecha 17 de mayo de 2023, que en su Artículo delega facultad administrativa y de administración para *"aprobar los planes de actividades y planes de trabajo a desarrollar la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas".*

Estando a lo Expuesto por el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927, el Art. 1º de la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPCH, de fecha 04 de enero del 2023 y el Art. 1º de la Resolución de Alcaldía N°006-2023-MPCH, de fecha 04 de enero de 2023, por los cuales el titular de la Entidad, delega facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, EL PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas), conforme lo establecido en los artículos 73 y 82 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la mismas que otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para: *"promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.* La misma que tiene como objetivo, *impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible;* teniendo como presupuesto total la suma de S/. 35,295.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), que se dispone de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2023 - 2026
"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	NOMBRE DEL PLAN	SALDO DISPONIBLE
1	"Plan de trabajo 2023 del programa Municipal EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas")	Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados Rubro: Fondo de Compensación Municipal – FCM-07. Sec. Funcional: Segun corresponda Clasificador: Según Corresponda. Monto máximo de disponibilidad: S/ 35.295.00
TOTAL		S/ 35.295.00

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales; y demás Unidades Orgánicas que tienen injerencia, realicen actos administrativos complementarios para su estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias competentes de la Entidad para su conocimiento y fines. Así mismo encargar a la Oficina de Tecnologías de información y comunicación su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C.

- Jefe de la Oficina de División de Fiscalización y Calidad Ambiental.
- Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
- Dirección de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y CT.
- Oficina de Tecnología de la Información.
- Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2023 - 2026

10
*Trabajemos por el
Bicentenario*



**PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS**



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

sinia

Sistema Nacional
de Información
Ambiental



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, mediante Ordenanza Municipal N°006 de fecha 21 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la División de Fiscalización y Calidad Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. PROGRAMACIÓN

Actividad	Detalle (tareas)	Indicador	Meta	Recursos	Cronograma												Responsable
					M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR																	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1 Tarea. Reunión de coordinación con la UGEL Chumbivilcas.	Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	2	<ul style="list-style-type: none"> -Papel bond -copias -laptop -cuadernos ecológicos -equipo de sonido -chalecos -credenciales -refrigerios - lapiceros ecológicos -plantones -picos -palas -abono orgánico -semillas -bolsa de basura mascarillas 												DFYCA Apoyo de: DRSPYJ, Imagen Institucional	
	2 Tarea. Reunión y coordinación con los directores y docentes de los colegios que van a formar parte del Plan de trabajo EDUCCA-2023 para la elección de promotores ambientales escolares en cada colegio y del docente encargado.	Nº de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).	40		X	X											
	3 Tarea. Capacitación introductoria a los promotores ambientales escolares admitidos	Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	1														
	4 Tarea. Juramentación de promotores ambientales escolares.	Nº de PAE reconocidos	40														
	5 Tarea. Curso-taller "Manejo adecuado de residuos Sólidos"	Nº de PAE capacitados	40														
	6 Tarea. Elaboración e implementación de proyectos educativos ambientales, según la problemática Identificada en la institución educativa	Nº de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	1														
	7 Tarea. Curso-taller "Cada gota cuenta"	Nº de PAE y docentes capacitados	40													X	





	8 Tarea. Curso-taller "Biodiversidad y cambio climático"	Nº de PAE y docentes capacitados	40	-guantes quirúrgicos -2 gallardetes -trípticos -certificación de reconocimiento -Tomatodos -Marco para fotos, cartulina -Colores, plumones, temperas.		X				
	9 Tarea. Participación en entrevistas de radio con los promotores más destacados en los diferentes talleres.	Nº de PAE reconocidos	5			X X				
	10 Tarea. Campaña de limpieza del Río Conde pampa "Santo Tomás te quiero limpio".	Nº de PAE reconocidos	40			X	X			
	11 Tarea. Concurso "Eco colegio, tu Acción hace eco"	Nº de instituciones educativas reconocidas	4				X			
	12 Tarea. Visita guiada a la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos.	Nº de PAE capacitados	40					X		
	13. Tarea. Clausura y reconocimiento de Promotores Ambientales escolares y las instituciones educativas	Nº de PAE, docentes e instituciones reconocidos	44						X	

LÍNEA DE ACCIÓN 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente	1 Tarea. Selección e inventario de espacios públicos en fechas estratégicas a intervenir.	Nº de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	3	-Útiles para la elaboración de material de trabajo		X					DFYCA
	2 Tarea. Elaboración de materiales de comunicación de concientización ambiental (afiches, trípticos, juegos de material reciclado, entre otros).	Nº de actividades de promoción cultural ambiental implementadas	10	-cartones -Flyers -Carpa		X X					
	3 Tarea. Difusión por la página del Facebook de la MPCH y por el medio radial de las actividades programadas	Nº de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	10	-Banner		X X		X			





2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y evento"	4 Tarea. Ejecución de las actividades de concientización y sensibilización ambiental mediante la interacción de la población con los materiales didácticos preparados. / Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio) Día de la Tierra (22 de abril) Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos (17 de setiembre) Día Nacional del Ahorro de energía (21 de octubre)	Nº de actividades de promoción cultural ambiental implementadas	3	-libreta pequeña alusiva al medio ambiente -Lapiceros		X	X	X			
	1 Tarea. Formación de voluntariados para las encuestas Y capacitaciones ambientales.	Nº de personas que participan en campañas informativas	40	-contenedores de botellas de plásticos - Bolsa de plásticos biodegradables -Materiales de trabajo para la capacitación. -Refrigerios, -Pequeña libreta alusivo al medio ambiente -Lapiceros ecológicos		X	X	X			
	2 Tarea. Diseño y programación para la capacitación del inadecuado uso del plástico.	Nº de eventos realizados con temática ambiental	2			X					
	3 Tarea. Capacitación presencial o virtual en los mercados y restaurantes (Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico - 3 de julio).	Nº de personas que participan en eventos	50			X					
	4 Tarea. Implementación de puntos de botellas en lugares estratégicos del distrito de Santo Tomás.	Nº de material comunicacional audiovisual generado	4				X				
	5 Tarea. Fiscalización inopinada del usos del plástico los días de feria	Nº de eventos realizados con temática ambiental.	2				X	X			
	6. Tarea, Coordinación elaboración de spots radiales de las temáticas: - Inadecuado manejo de los residuos sólidos. -Contaminación ambiental	Nº de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	120	-Spots radiales							





	7 Tarea. Difusión en los medios radiales locales de Santo Tomás.	Nº de material comunicacional audiovisual generado	8	-Spots radiales -Carpa -Incentivos (Plancha, hervidoras, sabanas, entre otros.) -mochilas -pack útiles escolares -materiales de trabajo. -Banner -polos -Credenciales -Trípticos -Marco para Fotos -Hojas -Tomatodos -Lapiceros -Ecológicos		X		X			DFYCA Apoyo de: DRSPYJ, Imagen Institucional
	8 Tarea. Reciclatón Únete al desafío recicla y gana Diseño del concurso, programación y ejecución de las acciones a realizar.	Nº de eventos realizados con temática ambiental.	3		X			X			
	9 Tarea. Pinta tu ambiente Diseña, crea y gana Diseño del concurso con el fin de sensibilizar buenas prácticas ambientales, programación y ejecución.	Nº de personas que participan en campañas informativas	25	X		X					
3.1. Actividad Formación de promotores ambientales Juveniles (PAJ)	1 Tarea. Identificación y selección de los promotores juveniles -Realización de charla introductoria del plan de trabajo	Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	2	-Banner -polos -Credenciales -Trípticos -Marco para Fotos -Hojas -Tomatodos -Lapiceros -Ecológicos -Banner		X	X				DFYCA
	2 Tarea. Acreditación de los PAJ, mediante una juramentación	Nº de PAJ acreditados	10	-polos, Credenciales -Diplomas -Trípticos -Marco para Fotos -Hojas -Tomatodos -Lapiceros -Pantalones		X					
	3 Tarea. Capacitación de las principales problemáticas en la provincia y formulación de propuestas de proyectos en favor de Chumbivilcas.	Nº de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	2	X							
	4 Tarea. Capacitación respecto al Incendio forestales "Protege la biodiversidad, protege tu casa"	Nº de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	2	X		X					
	5 Tarea. Clausura y reconocimiento de los PAJ	Nº de PAJ reconocidos	10						X		
	1 Tarea. Identificación y selección de los promotores comunitarios Realización de charla introductoria del plan de trabajo	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	2	-Banner -polos, Credenciales		X		X			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2023 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3.2. Actividad Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	2 Tarea. Acreditación de los PAC, mediante una juramentación y entrega de fotochecks y polos.	Nº de PAC acreditados	15	<ul style="list-style-type: none"> -Diplomas -Trípticos -Marco para Fotos -Hojas -Tomatodos -Lapiceros -Pantalones 											
	3 Tarea. Capacitaciones a los promotores de los temas que se van a trabajar. En esta parte incluye seguimiento de su participación.	Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	3		X										
	4 Tarea. Eco familias- Cuidar el ambiente, es cuidar de nosotros" Diseño e implementación del concurso en busca de buenas prácticas en ahorro de energía, agua, segregación de residuos y cuidado del medio ambiente.	Nº de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	1			X		X							
	5 Tarea. "Santo Tomás, te quiero ver limpio" Limpieza de puntos críticos y señalización de puntos críticos	Nº de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	4						X						
	6 Tarea. Clausura y reconocimiento de los PAC	Nº de PAC reconocidos.	15							X					

DFYCA Apoyo
de: DRSPYJ,
Imagen
Institucional





2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ITEM	RECURSO	UNID	CANT. (METRADA)	VALOR UNITARIO	TIEMPO (MESES)	TOTAL
BIENES						17,295.00
1	Papel bond 75 GR T/A-4 color blanco	Millar	5	27		135
2	Cartulinas de diferentes colores 50x65cm	Pliego	30	1		30
3	Papel lustre de colores 1: 50 cm X 70 cm	Pliego	25	0.6		15
4	Caja de colores	Caja	6	8		48
5	Rafia	Rollo	1	20		20
6	Temperas de colores	Caja	6	8		48
7	Barniz acrílico transparente de 250 ml	Unidad	2	9		18
8	Pelota de trapo	Unidad	2	5		10
9	Cartones 120 cmx 100 cm	Plancha	5	4		20
10	Plumones gruesos de 10 unid.	Caja	2	26		52
11	Contenedores de botellas de plástico	Unidad	4	300		1200
12	Contenedores de reciclaje	Unidad	8	200		1600
13	Bolsas negras	Paquete	5	25		125
14	Bolsas degradables	Paquete	2	60		120
16	Mascarillas quirúrgicas	Caja	3	18		54
17	Guantes quirúrgicos	Caja	3	25		75
20	Lapiceros ecológicos	Unidad	500	2.5		1250
21	Cuadernos mediano anillado	Unidad	180	12		2160
22	Chalecos	Unidad	105	50		5250
23	Casacas	Unidad	6	140		840
24	Refrigerios	Unidad	320	5		1600
24	Sombreros	Unidad	105	25		2625
SERVICIOS						12,700.00
25	Spots radiales	Servicio	5	80		400
28	Elaboración de banner	Servicio	1	200		200
29	Elaboración de gigantografía	Servicio	1	100		100
30	Asistente y fiscalizador del Plan EDUCCA	Servicio		6000	2	12000
PREMIOS						5,300.00
32	Kit de Útiles de pintura	unidad	10	130		1300
32	Kit de premios para actividades, del programa	unidad	2	2000		4000
TOTAL DE PRESUPUESTO						35,295.00

